



**ASUNTO: CERTIFICACIÓN**

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE:**

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe **MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS**; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día **viernes 16 (dieciséis) de Junio del año 2023 (dos mil veintitrés)** bajo acta **012/2023 (doce diagonal dos mil veintitrés)** se trató el punto **VIII (OCTAVO)** de los **ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA** y dentro del mismo se aprobó lo siguiente:

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL PROYECTO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN".**

**DICTAMEN/SIN/014/2023. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN". (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 12 de junio del 2023. Comisión Unipersonal. Asunto: Se rinde dictamen.**

**El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega**, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables de Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), 44 (cuarenta y cuatro) y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el Dictamen que solicita la autorización para la integración del consejo municipal de desarrollo urbano del municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, administración 2021-2024; lo anterior en base a la siguiente:

**ANTECEDENTES:**

**A).-** Con fecha 10 (diez) de enero del año 2022 (dos mil veintidós) se celebró la Primera Sesión Ordinaria para la Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en la cual se realizó la toma de protesta de los integrantes de este consejo, se designó al Presidente, Secretario y Consejeros del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

**B).-** En la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 (veintiséis) de mayo del año 2022 (dos mil veintidós) bajo acta 010/2022 (diez diagonal dos mil veintidós) se aprobó por unanimidad de las regidoras y regidores presentes la PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 98, 123 FRACCIÓN I Y 251 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE AUTORIZARA LA ELABORACIÓN DEL O LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO QUE CONTEMPLAN CAMBIOS DE USO DE SUELO A EL O LOS PROPIETARIOS Y A LA SOCIEDAD "HIDROAGROCULT S DE PR DE CV" RESPECTO A LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS "MILPILLAS", "SAN LORENZO Y/O EL MAGUEY, COLONIA MILPILLAS" DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.





C) Una vez autorizada la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano se presentó a la Dirección de Obras Públicas el proyecto ejecutivo junto con los planos cartográficos que señala el Código Urbano del Estado de Jalisco.

D) El día lunes 28 (veintiocho) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en la cual se realizó el: ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. propuesta que el Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, aprobó por unanimidad de votos de los asistentes, acta mediante la cual se ordenó hacer llegar el proyecto al Pleno del Ayuntamiento y una vez ratificado el inicio de la consulta pública se enviaran oficios a la PRODEUR, SEMADET, CONSEJO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUBDIRECCIÓN DE URBANISMO Y A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, asimismo se realizara la publicación en la página oficial del Ayuntamiento, en las Delegaciones de este Municipio y en los estrados ubicados en Palacio Municipal.

E).- Por lo tanto, mediante la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, del día 30 (treinta) de Noviembre de 2022 (dos mil veintidós), se aprobó por unanimidad de los 14 (catorce) votos a favor, la Propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta Pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V.

F).- En consecuencia, y dando cumplimiento a lo aprobado en Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, del día 30 (treinta) de Noviembre de 2022 (dos mil veintidós) se giraron los correspondientes oficios a;

- a) OFICIO S.G. 254/2022 A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.
- b) OFICIO S.G. 255/2022 A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- c) OFICIO S.G. 256/2022 AL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- d) OFICIO S.G. 257/2022 AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- e) OFICIO S.G. 258/2022 AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- f) OFICIO S.G. 259/2022 AL SUBDIRECTOR DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- g) OFICIO S.G. 260/2022 AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- h) OFICIO S.G. 261/2022 A LA DELEGADA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- i) OFICIO S.G. 262/2022 AL DELEGADO DE LA PURÍSIMA, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- j) OFICIO S.G. 263/2022 AL DELEGADO DE SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- k) OFICIO S.G. 264/2022 AL DELEGADO DE LAS MARGARITAS, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- l) Se llevaron a cabo las publicaciones del proyecto en las cuatro delegaciones de este Municipio, en el Palacio Municipal en el área de estrados y en la página oficial de este Ayuntamiento, gaceta municipal en el apartado correspondiente de Transparencia.

G). Por otra parte, por escrito manifestaron su conformidad con el Proyecto de Desarrollo Urbano denominado "Hacienda Gran Pasión" La Agente Municipal de la Comunidad el Maguey, la Asociación de Abogados de Atotonilco el Alto, Jalisco, el Consejo Coordinador Industrial ALTOS-SUR, Club Rotarios y la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de este Municipio.





H). Por su parte, la PRODEUR, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE BOMBEROS y la DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, realizaron diversas correcciones y recomendaciones para el Proyecto Parcial de Desarrollo Urbano denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" tal y como se desprende los oficios NO. AGIR/45/2023, EMA/989/2023, SEMADET/DGOT NO.0681/2022 y DET-OF-258-2022.

I). El 20 (veinte) de enero del 2023 (dos mil veintitrés) en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, se trató el siguiente punto: ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SE EXTIENDA LA CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. Y SE HAGA DELCONOCIMIENTO DE LA PERSONA MORAL ANTES SEÑALADA EL CONTENIDO DE LOS OFICIOS SEMADET/DGOT NO. 0681/2022 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL OFICIO DET-OF-258/2022 DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE REALICEN LAS ACLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN PROCEDENTES RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO, propuesta que fue aprobada por **El Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**, por unanimidad de votos de los asistentes.

J).- El día viernes 03 (tres) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano se realizó un ANÁLISIS DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., mismas que fueron aprobadas por **El Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**, por unanimidad de votos de los asistentes, dichas correcciones fueron publicadas en los estrados de la Presidencia Municipal de Atotonilco el alto, Jalisco, a partir del 2 (dos) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós) hasta el 28 (veintiocho) de abril de 2023 (dos mil veintitrés).

K).- En la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Urbano Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, del día 09 (nueve) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés) se realizó una relación de antecedentes y propuestas sobre las modificaciones realizadas al proyecto basadas en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

- a) *En el mes de Mayo del año 2022 (dos mil veintidós) mediante acuerdo tomado en la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento que se iniciaran los trabajos para la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.*
- b) *En el mes de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) se presentó por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN".*
- c) *En la segunda acta de sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, se acordó someter a consulta pública el proyecto presentado, asimismo, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del mismo mes celebrada por el Pleno se refrendó someter a consulta pública el proyecto por un término que iniciaría del día 02 dos de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós) al 2 (dos) de Enero del año 2023 (dos mil veintitrés).*
- d) *En la tercera sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, de fecha Enero del año 2023 (dos mil veintitrés) se acordó extender la consulta pública hasta el mes de Abril del año 2023 (dos mil veintitrés) con el fin de que la persona moral realizara las adecuaciones necesarias derivado de los requerimientos realizados mediante oficios SEMADET/DGOT NO. 0681/2022 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO*



**Y DEL OFICIO DET-OF-258/2022 DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.**

- e) Se enviaron oficios S.G.254/2022 al S.G.264/2022 dirigidos al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, Consejo de Desarrollo Urbano, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Obras Públicas, Subdirección de Urbanismo, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Delegaciones de San Francisco de Asís, la Purísima, San Antonio de Fernández y Las Margaritas, éstos últimos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**PROPUESTA PRIMERA.-** En base a lo antes señalado se aprueba el cierre de la consulta pública, la cual tuvo como fecha final el mes de Abril del año 2023 dos mil veintitrés y en la cual se recibieron las siguientes manifestaciones:

- a) La Dirección de Protección Civil y Bomberos mediante oficio AGIR/455/2023 señaló sobre el proyecto, que al ejecutarse, deberá mencionar de forma concreta las medidas aplicables en todos los rubros de la gestión integral de riesgo y la protección civil, considerar durante cualquier trámite el Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto y reglamentos o leyes afines y en el momento de su ejecución realizar y presentar un estudio de riesgos del proyecto en genera, donde se contemplen todos los fenómenos perturbadores ya que el proyecto no se refiere.
- b) La Dirección de Ecología y Medio Ambiente señaló: se emite opinión positiva siempre y cuando se respete y se lleve a cabo lo manifestado en el documento presentado como Manifiesto de Impacto Ambiental, se recomienda: para la arbolización de áreas verdes se solicita apegarse a lo estipulado en el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y la Norma Ambiental NAE-SEMADES-005/2005. Se recomienda que la instalación de áreas verdes y jardines se privilegie el uso de especies nativas, además de evitar el uso de plantas consideradas como invasoras como es el caso de las casuarinas, ficus, eucalipto y neem. Para tal efecto se sugiere acudir a la Dirección para orientación al respecto. Apegarse en todo momento a las medidas de mitigación manifestadas en el documento entregado a esta Dependencia en lo referente a remoción de suelo, generación de polvo, ruido y vibraciones.

FOROS DE CONSULTA	Se cuenta con evidencia de los foros y opiniones favorables otorgadas por: <ul style="list-style-type: none"><li>- Asociación de Ingenieros y Arquitectos.</li><li>- Club Rotario Internacional con sede en Atotonilco.</li><li>- Consejo Coordinador Industrial Altos – Sur A.C.</li><li>- Asociación de Abogados de Atotonilco el Alto, Jalisco.</li><li>- Agente Municipal de la comunidad de El Maguey.</li></ul>
CAMBIOS REALIZADOS AL OFICIO SEMADET. (OBSERVACIONES)	
Precisar que los indicadores se relacionen con los objetivos.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Señalar mecanismos financieros a utilizarse para sufragar las obras, acciones e inversiones propuestas.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Mencionar los ordenamientos ecológicos y criterios de regulación ecológica respecto a las estrategias planteadas.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.





<i>Establecer criterios y planteamientos para la adaptación del cambio climático.</i>	<i>Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.</i>
<i>Especificar a cuántos años se refiere el corto, mediano y largo plazo para alcanzar sus objetivos.</i>	<i>Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.</i>
<i>Considerar las normas oficiales mexicanas aplicables en materia de resiliencia a los riesgos que identifican en el atlas de riesgo.</i>	<i>Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.</i>
<i>Indicar medios de defensa ante las autoridades ante quienes pueden ejercerse y los plazos que las asociaciones de vecinos, los habitantes o los propietarios de los predios o fincas de la zona puedan presentar sus inconformidades.</i>	<i>Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.</i>

**PROPUESTA SEGUNDA.-** Por lo anterior se pide a este Consejo someter a aprobación del Consejo tener por recibidos los cambios al proyecto, tener por cumplidas las observaciones realizadas en la Consulta Pública y por ende, se somete a su consideración aprobar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "Hacienda Gran Pasión", solicitando a la Dirección de Obras Públicas por medio de la Subdirección de Urbanismo elabore el dictamen de aprobación correspondiente y se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Una vez analizada la propuesta fue sometida a consideración del Consejo, la cual se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes.

L). - Mediante oficio DOP/384/2023 remitido por el Director de Obras Públicas informa que: "De acuerdo a los artículos 98, 99, 121 y 123 del Código Urbano, una vez analizadas las opiniones recibidas y fundamentados los planeamientos improcedentes, se presenta el proyecto ya ajustado para su aprobación en sesión de Ayuntamiento, y continuar con el proceso final de autorización."

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) fracción VIII (octava) y una vez que ha concluido la consulta pública, realizadas las observaciones y modificaciones al proyecto antes citado, es de APROBARSE Y SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR el **PROYECTO PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN"**.

**SEGUNDO.** - Envíese la información que solicita la SEMADET mediante oficio SEMADET/DGOT No. 294/2023 facultándose al ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZÁLEZ como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Estado del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para que realice el oficio correspondiente y anexe la información solicitada para que en su momento se anexe al proyecto EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO que se aprueba.

**ATENTAMENTE. "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".**

**ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 15 DE JUNIO DEL 2023. L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA. REGIDOR CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO.**

**El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.-** Buenos días, me imagino que la comisión estuvo checando el impacto ambiental, las vialidades, si el terreno cuenta con agua propia, estoy de acuerdo que este tipo de empresas vengan a Atotonilco e impulsen el desarrollo, que generen empleos, que generen todo tipo de empleos directos e indirectos, lo que si es





importante para mí, es el ingreso al Maguey, siempre ha sido una problemática y debería considerarse hacer un puente o una vialidad más porque hay mucho tráfico y con la cantidad de viviendas que hay ahí, esta empresa pudiera considerar una entrada para evitar este tipo de accidentes y también que todos los residuos que salgan de esa empresa sean bien encausados, que se tenga todo contemplado para evitar un problema el día de mañana, entonces, no sé si me pudiera integrar a este Comité porque si me interesa participar en este tipo de obras para el desarrollo de Atotonilco pero también me interesa que este tipo de empresas que vienen a generar, que hagan las cosas bien y dejen algo bueno para el Municipio.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Hemos estado trabajando sobre ese tema para ese ingreso que lo vemos muy peligroso, ya se han planteado algunas propuestas pero lamentablemente por un tema de recurso no se han realizado las obras y hemos estado buscando otras alternativas como el camino a la raya, el cual se ha llevado al Gobierno del Estado para seguir trabajando con estas alternativas para solucionar este problema. Por el lado de las empresas, estamos observando que haya una participación de las empresas para que logren beneficiar el desarrollo de la población en general, incluso se tienen dos propuestas; un puente o una glorieta, ellos lo tienen proyectado para ver cuál es la mejor opción.

**El Regidor Francisco Javier Aguirre.-** Que bueno que lo comenta Presidente, que se está trabajando y presionando con ese proyecto y también siento que nos compete arreglar los entronques de la raya que conectan con Juan Pablo II y así quede en un mejor uso estas entradas para descongestionar la entrada por la carretera principal.

**La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.-** De hecho, el día de ayer tuve una plática con el Director de Obras Públicas en la cual le mencioné acerca de la urgencia que se tiene para solucionar ese acotamiento y lo invité para que realizara un análisis del lugar y mencionó que para la siguiente semana se realizarán trabajos iniciando con la entrada que está en la parte trasera del panteón nuevo, y posteriormente se trabajará en el siguiente para no cerrarles el paso a los peatones que transitan por esa zona.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Pues bien, no habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario, lo someta a votación del Pleno.

**El Secretario General Pedro García Castellanos. –** Someto consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen de aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Proyecto denominado "Hacienda Gran Pasión", quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta, **con 14 (catorce) votos a favor se aprueba por unanimidad.**

ATENTAMENTE:

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 27 DE JUNIO DEL 2023.



**Mtro. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS.**  
**SECRETARIO GENERAL.**

C.C.P. ARCHIVO.





**DICTAMEN/SIN/014/2023**

**CIUDADANOS REGIDORES DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.  
PRESENTES.**

**DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARCIAL DE  
DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN".**

**(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular)**

**Atotonilco el Alto, Jalisco, a 12 de junio del 2023**

**Comisión Unipersonal.**

**Asunto: Se rinde dictamen.**

**El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega**, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables de Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), 44 (cuarenta y cuatro) y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el Dictamen que solicita la autorización para la integración del consejo municipal de desarrollo urbano del municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, administración 2021-2024; lo anterior en base a la siguiente:

#### **ANTECEDENTES:**

**A).-** Con fecha 10 (diez) de enero del año 2022 (dos mil veintidós) se celebró la Primera Sesión Ordinaria para la Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en la cual se realizó la toma de protesta de los integrantes de este consejo, se designó al Presidente, Secretario y Consejeros del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

**B).-** En la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 (veintiséis) de mayo del año 2022 (dos mil veintidós) bajo acta 010/2022 (diez diagonal dos mil veintidós) se aprobó por unanimidad de las regidoras y regidores presentes la PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 98, 123 FRACCIÓN I Y 251 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE AUTORIZARA LA ELABORACIÓN DEL O LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO QUE CONTEMPLAN CAMBIOS DE USO DE SUELO A EL O LOS PROPIETARIOS Y A LA SOCIEDAD "HIDROAGROCULT S DE PR DE CV" RESPECTO A LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS "MILPILLAS", "SAN LORENZO Y/O EL MAGUEY, COLONIA MILPILLAS" DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.





C) Una vez autorizada la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano se presentó a la Dirección de Obras Públicas el proyecto ejecutivo junto con los planos cartográficos que señala el Código Urbano del Estado de Jalisco.

D) El día lunes 28 (veintiocho) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, en la cual se realizó el: ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. propuesta que el Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, aprobó por unanimidad de votos de los asistentes, acta mediante la cual se ordenó hacer llegar el proyecto al Pleno del Ayuntamiento y una vez ratificado el inicio de la consulta pública se enviaran oficios a la PRODEUR, SEMADET, CONSEJO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAALISCO, A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUBDIRECCIÓN DE URBANISMO Y A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, TODAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, asimismo se realizara la publicación en la página oficial del Ayuntamiento, en las Delegaciones de este Municipio y en los estrados ubicados en Palacio Municipal.

E).- Por lo tanto, mediante la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, del día 30 (treinta) de Noviembre de 2022 (dos mil veintidós), se aprobó por unanimidad de los 14 (catorce) votos a favor, la Propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta Pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V.

F).- En consecuencia, y dando cumplimiento a lo aprobado en Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, del día 30 (treinta) de Noviembre de 2022 (dos mil veintidós) se giraron los correspondientes oficios a;

- a) OFICIO S.G. 254/2022 A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.
- b) OFICIO S.G. 255/2022 A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- c) OFICIO S.G. 256/2022 AL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- d) OFICIO S.G. 257/2022 AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- e) OFICIO S.G. 258/2022 AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- f) OFICIO S.G. 259/2022 AL SUBDIRECTOR DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- g) OFICIO S.G. 260/2022 AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- h) OFICIO S.G. 261/2022 A LA DELEGADA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.





- i) OFICIO S.G. 262/2022 AL DELEGADO DE LA PURÍSIMA, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- j) OFICIO. S.G. 263/2022 AL DELEGADO DE SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- k) OFICIO. S.G. 264/2022 AL DELEGADO DE LAS MARGARITAS, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- l) Se llevaron a cabo las publicaciones del proyecto en las cuatro delegaciones de este Municipio, en el Palacio Municipal en el área de estrados y en la página oficial de este Ayuntamiento, gaceta municipal en el apartado correspondiente de Transparencia.

G). Por otra parte, por escrito manifestaron su conformidad con el Proyecto de Desarrollo Urbano denominado "Hacienda Gran Pasión" La Agente Municipal de la Comunidad el Maguey, la Asociación de Abogados de Atotonilco el Alto, Jalisco, el Consejo Coordinador Industrial ALTOS-SUR, Club Rotarios y la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de este Municipio.

H). Por su parte, la PRODEUR, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE BOMBEROS y la DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, realizaron diversas correcciones y recomendaciones para el Proyecto Parcial de Desarrollo Urbano denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" tal y como se desprende los oficios NO. AGIR/45/2023, EMA/989/2023, SEMADET/DGOT NO.0681/2022 y DET-OF-258-2022.

I). El 20 (veinte) de enero del 2023 (dos mil veintitrés) en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, se trató el siguiente punto: ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SE EXTIENDA LA CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. Y SE HAGA DELCONOCIMIENTO DE LA PERSONA MORAL ANTES SEÑALADA EL CONTENIDO DE LOS OFICIOS SEMADET/DGOT NO. 0681/2022 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL OFICIO DET-OF-258/2022 DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE REALICEN LAS ACLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN PROCEDENTES RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO, propuesta que fue aprobada por **El Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**, por unanimidad de votos de los asistentes.

J).- El día viernes 03 (tres) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano se realizó un ANÁLISIS DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., mismas que fueron aprobadas por **El Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**, por unanimidad de votos de los asistentes, dichas correcciones fueron publicadas en los estrados de la Presidencia Municipal de Atotonilco el alto, Jalisco, a partir del 2 (dos) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós) hasta el 28 (veintiocho) de abril de 2023 (dos mil veintitrés).





**K).- En la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Urbano Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, del día 09 (nueve) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés) se realizó una relación de antecedentes y propuestas sobre las modificaciones realizadas al proyecto basadas en los siguientes:**

**ANTECEDENTES:**

- a) *En el mes de Mayo del año 2022 (dos mil veintidós) mediante acuerdo tomado en la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento que se iniciaran los trabajos para la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.*
- b) *En el mes de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) se presentó por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN".*
- c) *En la segunda acta de sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, se acordó someter a consulta pública el proyecto presentado, asimismo, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del mismo mes celebrada por el Pleno se refrendó someter a consulta pública el proyecto por un término que iniciaría del día 02 dos de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós) al 2 (dos) de Enero del año 2023 (dos mil veintitrés).*
- d) *En la tercera sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, de fecha Enero del año 2023 (dos mil veintitrés) se acordó extender la consulta pública hasta el mes de Abril del año 2023 (dos mil veintitrés) con el fin de que la persona moral realizara las adecuaciones necesarias derivado de los requerimientos realizados mediante oficios **SEMADET/DGOT NO. 0681/2022 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL OFICIO DET-OF-258/2022 DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.***
- e) *Se enviaron oficios S.G.254/2022 al S.G.264/2022 dirigidos al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, Consejo de Desarrollo Urbano, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Obras Públicas, Subdirección de Urbanismo, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Delegaciones de San Francisco de Asís, la Purísima, San Antonio de Fernández y Las Margaritas, éstos últimos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.*

**PROPUESTA PRIMERA.-** *En base a lo antes señalado se aprueba el cierre de la consulta pública, la cual tuvo como fecha final el mes de Abril del año 2023 dos mil veintitrés y en la cual se recibieron las siguientes manifestaciones:*

- a) *La Dirección de Protección Civil y Bomberos mediante oficio AGIR/455/2023 señaló sobre el proyecto, que al ejecutarse, deberá mencionar de forma concreta las medidas aplicables en todos los rubros de la gestión integral de riesgo y la protección civil, considerar durante cualquier trámite el Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto y reglamentos o leyes afines y en el momento de su ejecución realizar y presentar un estudio de riesgos del proyecto en genera, donde se contemplen todos los fenómenos perturbadores ya que el proyecto no se refiere.*
- b) *La Dirección de Ecología y Medio Ambiente señaló: se emite opinión positiva siempre y cuando se respete y se lleve a cabo lo manifestado en el documento presentado como Manifiesto de Impacto Ambiental, se recomienda: para la arbolización de áreas verdes se solicita apearse a lo estipulado en el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y la Norma Ambiental NAE-SEMADES-005/2005. Se recomienda que la instalación de áreas verdes y jardines se privilegie el uso de especies nativas, además de evitar el uso de plantas consideradas como invasoras como es el caso de las casuarinas, ficus, eucalipto y neem. Para tal efecto se sugiere acudir a la Dirección para orientación al respecto. Apearse en todo momento a las medidas*





de mitigación manifestadas en el documento entregado a esta Dependencia en lo referente a remoción de suelo, generación de polvo, ruido y vibraciones.

<b>FOROS DE CONSULTA</b>	Se cuenta con evidencia de los foros y opiniones favorables otorgadas por: <ul style="list-style-type: none"><li>- Asociación de Ingenieros y Arquitectos.</li><li>- Club Rotario Internacional con sede en Atotonilco.</li><li>- Consejo Coordinador Industrial Altos – Sur A.C.</li><li>- Asociación de Abogados de Atotonilco el Alto, Jalisco.</li><li>- Agente Municipal de la comunidad de El Maguey.</li></ul>
<b>CAMBIOS REALIZADOS AL OFICIO SEMADET. (OBSERVACIONES)</b>	
Precisar que los indicadores se relacionen con los objetivos.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Señalar mecanismos financieros a utilizarse para sufragar las obras, acciones e inversiones propuestas.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Mencionar los ordenamientos ecológicos y criterios de regulación ecológica respecto a las estrategias planteadas.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Establecer criterios y planteamientos para la adaptación del cambio climático.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Especificar a cuántos años se refiere el corto, mediano y largo plazo para alcanzar sus objetivos.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Considerar las normas oficiales mexicanas aplicables en materia de resiliencia a los riesgos que identifican en el atlas de riesgo.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Indicar medios de defensa ante las autoridades ante quienes pueden ejercerse y los plazos que las asociaciones de vecinos, los habitantes o los propietarios de los predios o fincas de la zona puedan presentar sus inconformidades.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.

**PROPUESTA SEGUNDA.-** Por lo anterior se pide a este Consejo someter a aprobación del Consejo tener por recibidos los cambios al proyecto, tener por cumplidas las observaciones realizadas en la Consulta Pública y por ende, se somete a su consideración aprobar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "Hacienda Gran Pasión", solicitando a la Dirección de Obras Públicas por medio de la Subdirección de Urbanismo elabore el dictamen de aprobación correspondiente y se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Una vez analizada la propuesta fue sometida a consideración del Consejo, la cual se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes.

L). - Mediante oficio DOP/384/2023 remitido por el Director de Obras Públicas informa que: "De acuerdo a los artículos 98, 99, 121 y 123 del Código Urbano, una vez analizadas las opiniones recibidas y fundamentados los planeamientos improcedentes, se presenta el proyecto ya ajustado para su





aprobación en sesión de Ayuntamiento, y continuar con el proceso final de autorización."

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) fracción VIII (octava) y una vez que ha concluido la consulta pública, realizadas las observaciones y modificaciones al proyecto antes citado, es de **APROBARSE Y SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR el PROYECTO PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN".**

**SEGUNDO.-** Envíese la información que solicita la SEMADET mediante oficio SEMADET/DGOT No. 294/2023 facultándose al ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZÁLEZ como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Estado del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para que realice el oficio correspondiente y anexe la información solicitada para que en su momento se anexe al proyecto EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO que se aprueba.

**ATENTAMENTE:**

**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".**

**ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 15 DE JUNIO DEL 2023.**

**L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA  
REGIDOR CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO URBANO.**



1

**ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA PARA LA INTEGRACION  
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL  
MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO ADMINISTRATIVO  
2021-2024.**

En el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 10:30 (diez treinta horas) de la mañana (diez) de Enero del 2022 dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en la calle Héroes de Toluca número 1 uno, en el centro de esta ciudad, previa convocatoria girada en tiempo y forma por la autoridad municipal; se da por iniciada la *Primera Sesión Ordinaria para la Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano* bajo el siguiente orden del día:



- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACION DE QUORUM.
- III. DETERMINACION DEL CARÁCTER DE LA SESION.
- IV. BIENVENIDA A CARGO DEL LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL.
- V. PRESENTACION, INSTALACION Y TOMA DE PROFESIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO 2021-2024.
- VI. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.
- VII. EXPOSICION DE MOTIVOS POR EL ARQUITECTO HUMBERTO OROZCO GONZALEZ ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESION.

I.- LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES.	PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	REGIDOR DE ECOLOGIA Y CONSERVACION DE USO DE SUELO
LIC. PEDRO GARCIA CASTELLANOS.	SECRETARIO GENERAL
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	SINDICO MUNICIPAL
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARÁMBULA.	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO
LIC. ÁLVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZÁLEZ.	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ.	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS DEL MUNICIPIO
ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	CLUB ROTARIO
C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE	REPRESENTANTE DE LAS DELEGACIONES.

Atotonilco el Alto, con Orden y Batido.





ING. RENE LOPEZ RUELAS.	DIRECTOR DE SAPAMA
ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ.	SECTOR INDUSTRIAL
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA.	SUPLENTE DEL ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO.

**IV.- BIENVENIDA A CARGO DEL LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES PRESIDENTE MUNICIPAL**

El C. Presidente Municipal les hizo saber a los presentes el objeto de la reunión, conocer algunos de los artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado, funcionamiento de los Consejeros Municipales de Desarrollo Urbano, así como su importancia e integración de su mesa Directiva por lo que procedió a tomarles la protesta de ley como Representantes nombrados de los distintos sectores.

**V.- PRESENTACION, INSTALACION Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO 2021-2024.**

Acto seguido, las personas ya indicadas manifestaron en forma unánime aceptar el cargo y protestar su fiel y legal desempeño, por lo que se declaró legalmente constituido en este Municipio el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, para la administración 2021-2024.

**VI.- DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

A continuación el Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, Presidente Municipal, con la finalidad que este consejo tuviera a bien estar constituido por los representantes de los sectores de la ciudadanía; dejó en sus manos la Designación de la Mesa Directiva que regirá los destinos del organismo recientemente formado por el presente año, en los términos del Reglamento Municipal, procediéndose en consecuencia a las elecciones con los puestos de la Directiva, resultando aprobada por mayoría de votos la siguiente planilla que está formada por:

PRESIDENTE	LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES.
SECRETARIO TECNICO	ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ
TESORERO	ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA.
1ER. VOCAL	ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ.
2DO. VOCAL	LIC. PEDRO GARCIA CASTELLANOS.
3ER. VOCAL	ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA.

Las personas designadas con anterioridad rindieron ante el C. Presidente Municipal Lic. Jose Aurelio Fonseca Olivares, la protesta de ley quedando advertidos de sus derechos y obligaciones conforme lo dispone el Código Urbano del Estado.

**VII.- EXPOSICION DE MOTIVOS POR EL ARQUITECTO JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

El Arquitecto Juan Fernando Conchas Arambula, manifiesta que la conformación del Consejo de Desarrollo Urbano, es uno de los instrumentos más importantes en el Municipio, ya que es donde

Atotonilco el Alto, con Orden y Rumbo.

*Antonio Vazquez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





todos los sectores de la población pueden hacer sus observaciones y aportaciones para que toda obra o proyecto que implemente el municipio sea lo más adecuado para tener un desarrollo armónico y así una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

También puede ser un gran apoyo al Municipio en la resolución de las controversias que se presenten en materia de Desarrollo Urbano.

VIII.- Clausura de la Sesión.- En uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Jose Aurelio Olivares, menciona que han sido agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a dar por clausurada la presente reunión de la que para constancia se levanta el acta correspondiente que es firmada por los que intervinieron y quisieron hacerlo, y siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día Lunes 10 (diez) de Enero del año 2022 dos mil veintidós.

NOMBRE	FIRMA.
LIC. JOSE AURELIO FORSECA OLIVARES	
DR. ABRAHAM SEDAWO PÉREZ.	
LIC. PEDRO GARCIA CASTELLANOS.	
LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FORSECA.	
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARÁMBULA.	
ARQ. HUMBERTO DROZCO GONZALEZ	
LIC. ÁLVARO ALEJANDRO AGUIAR GONZÁLEZ.	
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	
ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	
C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE	
ING. RENE LOPEZ RUFLAS.	
ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ.	
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA.	

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*





ASUNTO: CERTIFICACIÓN

4

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE:**

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal en la Primer Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS, fue nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día jueves 26 (veintiséis) de Mayo del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 010/2022 (diez diagonal dos mil veintidós), se trató el punto siguiente de ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

- 1.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 98, 123 FRACCIÓN I Y 251 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE AUTORICE LA ELABORACIÓN DEL O LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO QUE CONTEMPLAN CAMBIOS DE USO DE SUELO A EL O LOS PROPIETARIOS Y A LA SOCIEDAD "HIDROAGROCULT S DE PR DE RL DE CV" RESPECTO A LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS "MILPILLAS", "SAN LORENZO Y/O EL MAGUEY, COLONIA MILPILLAS" DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** El artículo 123 (ciento veintitrés) del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su fracción I (primera) establece lo siguiente: "Para aprobar los planes parciales de desarrollo urbano se seguirá el procedimiento siguiente: I. El ayuntamiento aprobará se elabore el plan parcial de desarrollo urbano o su revisión," por su parte el artículo 251 señala "ara realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, este deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código.

Es el caso que existe la solicitud de los propietarios de diversos predios de la Sociedad HIDROAGROCULT S DE PR DE RL DE CV para iniciar los trabajos necesarios para la elaboración de un Plan o varios Planes Parciales de Desarrollo Urbano respecto a los bienes inmuebles cuyos levantamientos reales topográficos se anexan, los cuáles se encuentran incorporados bajo las cuentas prediales R009807, R009808, R009815, R001409, R009804 y R009805 del Sector Rústico.

Razón por la cual para que se pueda dar inicio a los trabajos necesarios para lograr el procedimiento establecido en el Código Urbano del Estado de Jalisco para la aprobación del Plan o Planes Parciales de Desarrollo Urbano se somete a su consideración autorizar que inicien los trabajos correspondientes.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 98, 123 fracción I y 251 del Código Urbano del Estado de Jalisco se autorice la elaboración del o los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que contemplan cambios de uso de suelo a él o los propietarios y a la sociedad "HIDROAGROCULT S DE PR DE RL DE CV" respecto a los predios rústicos denominados "Milpillás", "San Lorenzo y/o el Maguey, Colonia Milpillás" del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, identificados con las cuentas prediales arriba indicadas; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 12 (doce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

ATENTAMENTE:  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO",  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 17 DE MAYO DEL 2023.



MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS.  
SECRETARIO GENERAL.





5

# ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO ADMINISTRACION 2021-2024.



En el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día lunes 28 (veintiocho) de Noviembre del 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal ubicada en calle Juárez número 01, Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa convocatoria girada en tiempo y forma por la autoridad municipal; se da por iniciada la **Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano** bajo el siguiente orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACION DE QUORUM
- III. DETERMINACION DEL CARÁCTER DE LA SESION
- IV. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

## I.- LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y ECOLOGÍA. SALUBRIDAD E HIGIENE. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	SECRETARIO GENERAL
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ FONSECA	SINDICO MUNICIPAL
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO
LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS DEL MUNICIPIO
ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	CLUB ROTARIO
C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE	REPRESENTANTE DE LAS DELEGACIONES
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	DIRECTOR DE SAPAMA
ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ	SECTOR INDUSTRIAL
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	SUPLENTE DEL ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO





IV.- ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA  
EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA  
GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT  
S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

El C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares.- Realizó la entrega del Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado a la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo por la empresa denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., solicitando que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco se someta a Consulta Pública por lo cual solicitó al Consejo que se autorice al Secretario General de este Ayuntamiento para que en la sesión ordinaria inmediata que realice el Pleno del Ayuntamiento se haga llegar el proyecto y se solicite someter a consulta pública el mismo, solicitando autorización para que el Secretario General del Ayuntamiento una vez aprobado lo anterior recabe opiniones de los diferentes sectores de la población de este Municipio, realice las publicaciones del proyecto en los estrados de este Municipio y en la página oficial del Ayuntamiento y envíe dicho proyecto a:

- a) A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- b) A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- c) Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco para efectos de conocer la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.
- d) Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- f) Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**El Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.-** Una vez analizada la propuesta señalaron la necesidad de que el proyecto sea conocido y se reciba opinión de la Agente Municipal de El Maguey, del Consejo Coordinador Industrial Altos Sur A.C., Club Rotarios, Asociación de Ingenieros y Arquitectos y la Asociación de Abogados, todos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, asimismo una vez que fue sometida a consideración del Consejo la propuesta antes señalada se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, menciona que han sido agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a dar por clausurada la presente reunión de la que para constancia se levanta el acta correspondiente que es firmada por los





ATOTONILCO EL ALTO

Calendario Municipal 2021 - 2024

7

que intervinieron y quisieron hacerlo, y siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos) del día lunes 28 (veintiocho) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós).



NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ FONSECA	
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	
LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	
ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	
C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE	
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	
ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ	
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	







**ATOTONILCO EL ALTO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024



ASUNTO: CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA  
PRÉSENTE:

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe **MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS**; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;



CERTIFICO:

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día **miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós)**, bajo acta **022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós)** se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- a) A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- b) A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- c) Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- d) Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- f) Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro Garcia Castellanos.** - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.



**MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL.



OFICIO S.G. 254/2022  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

MTRO. CARLOS ROMERO SÁNCHEZ  
PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, deseándole éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acuerdo aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco:

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós),** bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





9

g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**



Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitrés comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.



De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL.







ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

ACUSE

OFICIO S.G. 255/2022

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

JORGE ISRAEL GARCÍA OCHOA  
TITULAR DE LA SEMADET JALISCO  
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, desearle éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acuerdo aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:**

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





# ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco:

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**



Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitrés comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.



De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL.





**ATOTONILCO EL ALTO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

OFICIO S.G. 256/2022  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

CONSEJO DE DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO  
EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, deseándole éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acuerdo aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco:

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:**

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- a) A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- b) A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- c) Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- d) Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- f) Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





14

g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos, Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.



Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitrés comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.



De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.



*(Handwritten signature)*

**MTR. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL.





OFICIO S.G. 257/2022  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y BOMBEROS DE ATOTONILCO  
EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, desearle éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acuerdo aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:**

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**



Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitres comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.



De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL.





02-OCT. 2022

10:51 AM

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:

OFICIO S.G. 258/2022  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.



Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, desearle éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acuerdo aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco:

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:**

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- a) A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- b) A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- c) Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- d) Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- f) Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





18

g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos, por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**



Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitrés comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.

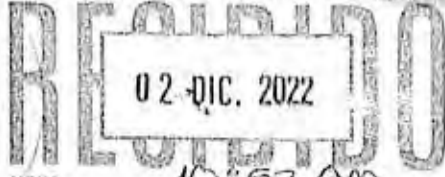


De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL.





HORA 10:52 AM  
FIRMA TERE

OFICIO S.G. 259/2022  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

SUBDIRECCIÓN DE URBANISMO  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, desearle éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acuerdo aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco:

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:**

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





# ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

20

g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco:

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**



Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitrés comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.



De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.



MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL.





OFICIO S.G. 260/2022  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, desearle éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acuerdo aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.



Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

CERTIFICO:

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:**

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

Recibido  
Ana Gabriela  
02-11-2022  
1:20  
Fco.

- a) A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- b) A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- c) Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- d) Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- f) Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





# ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021-2024



g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**



Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitrés comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.



De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.



MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL.





OFICIO S/G 261/2022  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

DELAGADA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS  
MPIO. DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, desearle éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acuerdo aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y

CERTIFICO:

Que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- a) A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- b) A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- c) Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- d) Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- f) Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Recibí y  
02/12/2022







g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco:

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos, - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**



Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitrés comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.



De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL.





02/12/2022

OFICIO S.G. 262/2022  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.



DELEGADO DE LA PURÍSIMA  
MPIO. DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, desearle éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acuerdo aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:**

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- a) A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- b) A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- c) Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- d) Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco
- f) Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





# ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**



Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitrés comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.



De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.



MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL.





DELEGACIÓN MUNICIPAL  
SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ  
MPIO. DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

*Antonio Viquez*

DELEGADO DE SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ  
MPIO. DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:



ATOTONILCO EL ALTO  
Gobierno Municipal 2021 - 2024

ACUSE

02/12/2022

OFICIO S.G. 263/2022  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.



Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, desearle éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acta, aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta 022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:**

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- a) A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- b) A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- c) Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- d) Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- f) Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





# ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024



g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos, por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**



Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitrés comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.



De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE:**  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.



**MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL.





*[Firma manuscrita]*

2 / DIC / 2022

OFICIO S.G. 264/2022  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

DELEGADO DE LAS MARGARITAS  
MPIO. DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:



Me dirijo a Usted con el gusto de saludarle, desearle éxito en sus labores profesionales y personales y a su vez aprovecho la ocasión para hacer llegar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el cual se sometió a consulta pública mediante el siguiente acuerdo aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Por iniciativa del LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco**, realizada el día **miércoles 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós)**, bajo acta **022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós)** se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:

**VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- a) A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- b) A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- c) Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- d) Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- f) Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos, de acuerdo a las instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

Por lo que para los efectos legales que previene el numeral 98 (noventa y ocho) fracción IV cuarta del Código Urbano del Estado de Jalisco se le extiende el presente oficio anexando el Proyecto Definitivo de cambio de uso de suelo de forma física y el cual puede ser consultado en la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el siguiente link: <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones> que presenta la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. para su consulta pública y para que dentro del término de un mes contado a partir del día 02 dos de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós y culminando el día 2 dos de Enero del año 2023 dos mil veintitrés comparezca a realizar las observaciones, aclaraciones, oposiciones o cualquier duda que tenga respecto al mismo y que sean tomadas en consideración en su momento oportuno.



De igual forma se le invita a hacer extensivo dicho proyecto a los sectores de población que intervienen en la dependencia a su cargo para dar publicidad al presente y se recaben las aclaraciones u oposiciones al proyecto en tiempo y forma.

ATENTAMENTE:  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CON CÁNCER EN JALISCO"  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.



MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL.





31

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

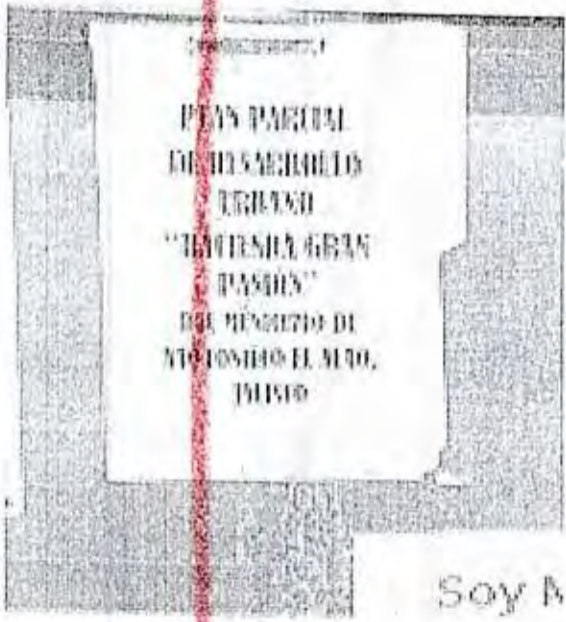
A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE:

Por iniciativa del LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, Celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y



**CERTIFICO:**

Que fue publicado para su consulta en los estrados del Palacio Municipal, con domicilio Juárez #1, Col. Centro, en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco El Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Hacienda Gran Pasión" dando inicio a partir del día viernes 02 (dos) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), concluyendo el día viernes 28 (veintiocho) Abril del año 2023 (dos mil veintitrés), mismo que se encuentra publicado en la página oficina del Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, mediante el siguiente link <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones/ppd-granpasion> para su constancia las siguientes fotografías;



Lo anterior se levanta en vía de certificación para los efectos legales que al interesado convenga. Conste.

**ATENTAMENTE:**  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2023.



*[Handwritten signature]*

MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS.  
SECRETARIO GENERAL.





ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021-2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

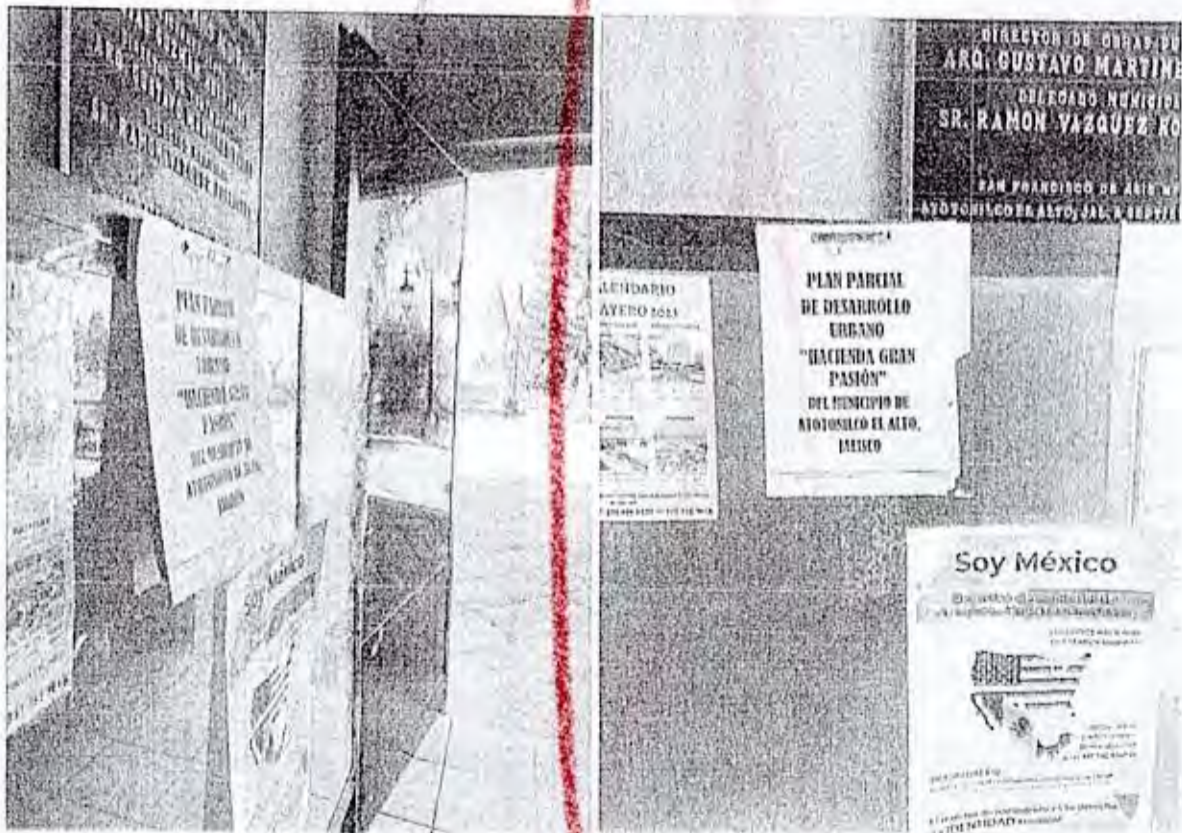


A QUIEN CÒRRESPONDA  
PRESENTE:

Por iniciativa del LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, Celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y:

**CERTIFICO:**

Que fue publicado para su consulta en los estrados de la Delegación de San Francisco de Asís, con domicilio en la calle Hernández #39, en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco El Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Hacienda Gran Pasión", dando inicio a partir del día viernes 02 (dos) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), concluyendo el día viernes 28 (veintiocho) Abril del año 2023 (dos mil veintitrés), mismo que se encuentra publicado en la página oficina del Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, mediante el siguiente link <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones/ppd-granpasion> para su constancia las siguientes fotografías;



Lo anterior se levanta en vía de certificación para los efectos legales que al interesado convenga. Conste.

ATENTAMENTE:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2023.



MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS.  
SECRETARIO GENERAL.





23

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

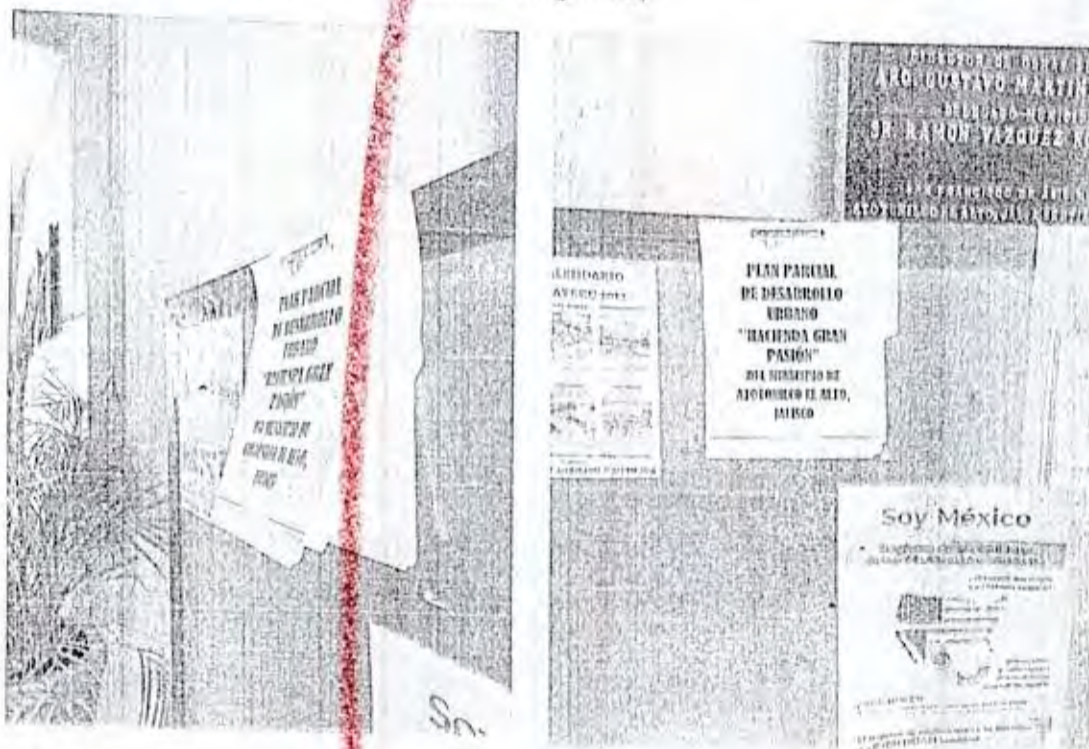
A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE:

Por iniciativa del LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, Celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTR. PEDRO GARCIA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar.



**CERTIFICO:**

Que fue publicado para su consulta en los estrados de la Delegación de Las Margaritas, con domicilio Emiliano Zapata #142, Loc. Las Margaritas, en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco El Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Hacienda Gran Pasión", dando inicio a partir del día viernes 02 (dos) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), concluyendo el día viernes 28 (veintiocho) Abril del año 2023 (dos mil veintitrés), mismo que se encuentra publicado en la página oficina del Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, mediante el siguiente link <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones/ppd-granpasion> para su constancia las siguientes fotografías;



Lo anterior se levanta en vía de certificación para los efectos legales que al interesado convenga. Conste.

ATENTAMENTE:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2023.



MTR. PEDRO GARCIA CASTELLANOS.  
SECRETARIO GENERAL.





ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

A QUIEN CÒRRESPONDA  
PRESENTE:

Por iniciativa del LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, Celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto Jalisco, con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y:

**CERTIFICO:**

Que fue publicado para su consulta en los estrados de la Delegación de La Purísima, con domicilio en la calle Señor del Valle #13, en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco El Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Hacienda Gran Pasión", dando inicio a partir del día viernes 02 (dos) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), concluyendo el día viernes 28 (veintiocho) del año 2023 (dos mil veintitrés), mismo que se encuentra publicado en la página oficina del Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, mediante el siguiente link <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones/ppd-granpasion> para su constancia las siguientes fotografías;



Lo anterior se levanta en via de certificación para los efectos legales que al interesado convenga. Conste.

ATENTAMENTE:  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2023.



MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS.  
SECRETARIO GENERAL.





ASUNTO: CERTIFICACION

39

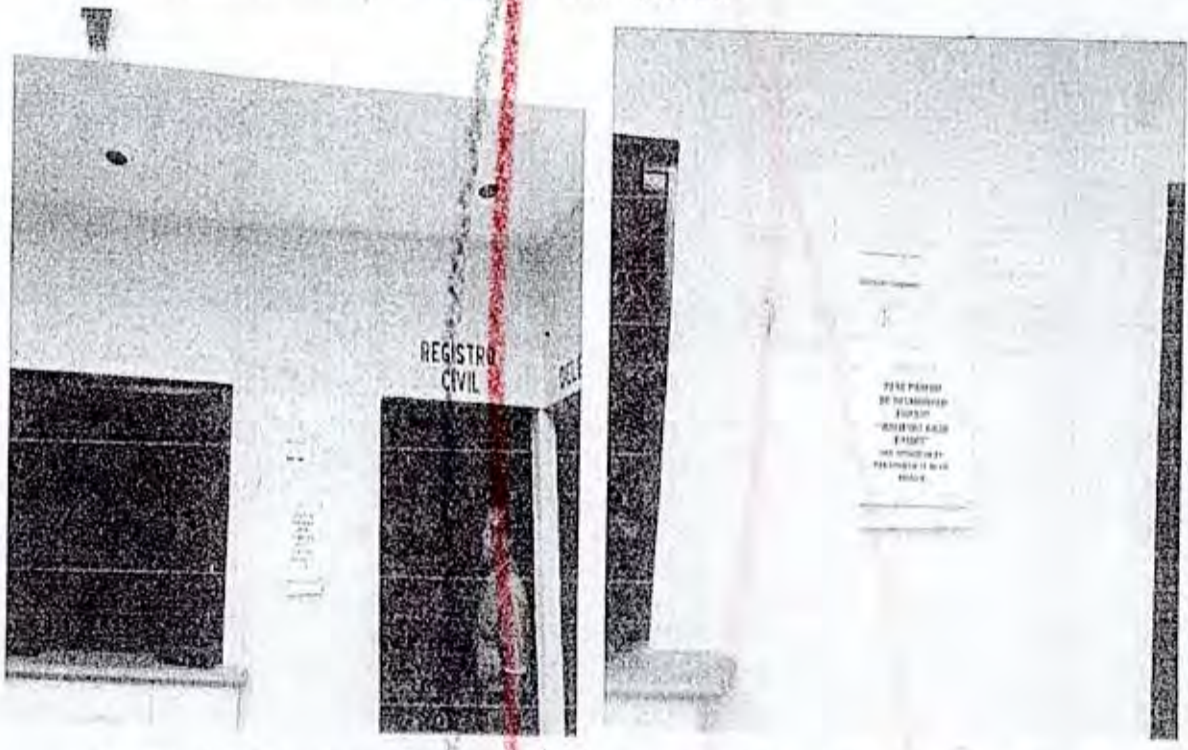
A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE:

Por iniciativa del LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, Celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe MTRO PEDRO GARCIA CASTELLANOS; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y:



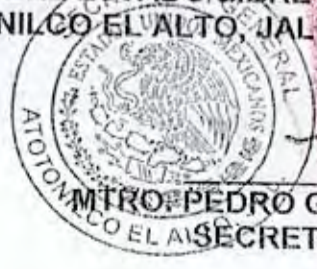
**CERTIFICO:**

Que fue publicado para su consulta en los estrados de la Delegación de San Antonio de Fernández, con domicilio en la calle Señor Antonio Lean #10, en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco El Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Hacienda Gran Pasión", dando inicio a partir del día viernes 02 (dos) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), concluyendo el día viernes 28 (veintiocho) Abril del año 2023 (dos mil veintitrés), mismo que se encuentra publicado en la página oficina del Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, mediante el siguiente link <https://atotonilco.gob.mx/transparencia/publicaciones/ppd-granpasion> para su constancia las siguientes fotografías;



Lo anterior se levanta en vía de certificación para los efectos legales que al interesado convenga. Conste.

**A T E N T A M E N T E:**  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2023.



MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS.  
SECRETARIO GENERAL





ASUNTO: ESTAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO  
DESARROLLO URBANO DENOMINADO  
"HACIENDA GRAN PASIÓN".



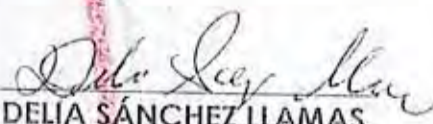
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS,  
SECRETARIO GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:



Deseando se encuentre bien y gozando de excelente salud, me dirijo a Usted con el debido respeto que se merece, para hacer de su pleno conocimiento que los habitantes de la comunidad El Maguey, ubicado dentro del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, junto a su servidora **DELIA SÁNCHEZ LLAMAS**, actualmente Agente Municipal, quienes mostramos nuestra conformidad con el proyecto; **DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN"**, que se pretende construir dentro de un predio rustico localizado en El Maguey, teniendo como ingreso por la carretera federal 71 tramo carretero Atotonilco-La Barca y en el entronque con el camino troncal alimentador al Maguey sin número, al oriente aproximadamente a 4 kilómetros. **Estamos totalmente de acuerdo se lleve a cabo este gran proyecto** ya que se generara fuentes de empleo y se motivaran las personas que ahí habitan a invertir para los comercios pequeños que servirán como fuente de empleo.

Esperando se encuentre bien, me despido quedando a sus apreciables ordenes, su amiga y servidora.

ATENTAMENTE:  
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS  
NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

  
**DELIA SÁNCHEZ LLAMAS.**  
AGENTE MUNICIPAL  
DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY.



# ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE ATOTONILCO EL ALTO JAL.

ATOTONILCO EL ALTO JAL, 7 FEBRERO 2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
DE ATOTONILCO EL ALTO JAL.

PRESENTE  
ATN

LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO

DEPARTAMENTO DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES

28 FEB. 2023

HORA  
FIRMA



LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE ATOTONILCO EL ALTO JAL.:

POR ESTE MEDIO EMITE OPINIÓN: FAVORABLE A LA REALIZACIÓN DEL PLAN  
PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PROPIEDAD DE  
HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. CON LA FINALIDAD DE OBTENER  
CAMBIO DE USO DE SUELO CONFORME AL SIGUIENTE CRITERIO:

ACTUAL: AG-2 AGROPECUARIO EN SU MAYORÍA

PROPUESTO:


AI-3 AGROINDUSTRIAL  
SI SERVICIOS A LA INDUSTRIA  
MD-2 MIXTO DISTITAL  
TH TURÍSTICO HOTELERO


TC TURÍSTICO CAMPESTRE  
TE TURÍSTICO ECOLÓGICO  
EI EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL  
EV ESPACIOS VERDES ABIERTOS


CONFORME A SU UBICACIÓN EN EL PLANO ANEXO A REALIZAR EN EL PREDIO DE  
SU PROPIEDAD LOCALIZADO AL PONIENTE DE LA POBLACIÓN DEL MAGUEY EN  
ESTE MUNICIPIO, AL QUE SE ACCEDE POR LA CARRETERA FEDERAL 71 TRAMO  
ATOTONILCO - LA BARCA Y EN SU ENTRONQUE CON EL CAMINO TRONCAL SAN  
LORENZO - EL MAGUEY, APROXIMADAMENTE A 4KM SIN NUMERO, CON UNA  
SUPERFICIE DE 35-43-59.38 HECTÁREAS.

MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA EN BASE A LO  
ESTABLECIDO EN LAS LEYES MUNICIPALES Y AL CÓDIGO URBANO Y RELATIVOS  
PARA ESTE CASO. DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LA AMABLE SOLICITUD RECIBIDA  
POR PARTE DEL H. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

ATENTAMENTE

  
LIC. MIGUEL ANGEL ORÓZCO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE

  
LIC. HECTOR MANUEL CAMACHO HERNANDEZ  
SECRETARIO

  
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ  
TESORERO

5 de Febrero # 61, Centro, 47300 Atotonilco el Alto, Jal.



RECIBIDO  
28 FEB. 2023

HORA 09 PM  
FIRMA TERE



CONSEJO COORDINADOR  
INDUSTRIAL ALTOS SUR, A.C.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



H. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
DE ATOTONILCO EL ALTO JAL.  
PRESENTE

ATN  
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO

ESTIMADO SR. PRESIDENTE DON JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES: LE SALUDO AMABLEMENTE Y ME PERMITO COMUNICARLE QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE ME DIGNO PRESIDIR, ATENDIMOS AMABLEMENTE A SU SOLICITUD DE EXTENDER NUESTRO PUNTO DE VISTA FAVORABLE DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PROPIEDAD DE HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. CON LA FINALIDAD DE OBTENER CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL PREDIO DE SU PROPIEDAD LOCALIZADO AL PONIENTE DE LA POBLACIÓN DEL MAGUEY EN ESTE MUNICIPIO, AL QUE SE ACCEDE POR LA CARRETERA FEDERAL 71 TRAMO ATOTONILCO – LA BARCA Y EN SU ENTRONQUE CON EL CAMINO TRONCAL SAN LORENZO – EL MAGUEY, APROXIMADAMENTE A 4KM SIN NUMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 35-43-59.38 HECTÁREAS.

CUMPLIENDO CON ESTO A LA SOLICITUD DEL CONSEJO DEL H. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATOTONILCO EL ALTO JAL. PARA QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES MUNICIPALES Y AL CÓDIGO URBANO EN APLICACIÓN AL DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL ANTES CITADO, MISMO QUE CONSIDERAMOS COMO UN PROYECTO DE GRAN POTENCIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE NUESTRA COMUNIDAD.

ATENTAMENTE  
CONSEJO COORDINADOR INDUSTRIAL ALTOS SUR, A.C.

MBA. LUIS GONZALEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

ATOTONILCO EL ALTO JAL, 30 DE ENERO 2023





DEPARTAMENTO DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES

28 FEB. 2023  
HORA: 6:09 PM  
FIRMA: *[Signature]*

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



H. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
DE ATOTONILCO EL ALTO JAL.  
PRESENTE

ATN  
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO

EN MI CARACTER DE PRESIDENTE DE ESTE CLUB ROTARIO QUE ME HONRO EN PRESIDIR DOY RESPUESTA A SU SOLICITUD DE ANÁLISIS Y COMENTARIOS EN RELACIÓN A LA CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PROPIEDAD DE HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. CON LA FINALIDAD DE OBTENER CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL PREDIO DE SU PROPIEDAD LOCALIZADO AL PONIENTE DE LA POBLACIÓN DEL MAGUEY EN ESTE MUNICIPIO, AL QUE SE ACCEDE POR LA CARRETERA FEDERAL 71 TRAMO ATOTONILCO - LA BARCA Y EN SU ENTRONQUE CON EL CAMINO TRONCAL SAN LORENZO - EL MAGUEY, APROXIMADAMENTE A 4KM SIN NUMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 35-43-59.38 HECTÁREAS.

EN SESIÓN ORDINARIA DE NUESTRO CLUB COINCIDIMOS EN EMITIR NUESTRA OPINIÓN FAVORABLE A DICHO PROYECTO CONSCIENTES DEL BENEFICIO SOCIAL QUE REPRESENTA PARA LA COMUNIDAD DEL MAGUEY EXTENSIVA A TODO NUESTRO MUNICIPIO, AGRADECIENDO LA OPORTUNIDAD QUE EL H. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA EXTERNAR NUESTRO PUNTO DE VISTA AL RESPECTO.

CON UN CORDIAL SALUDO:

*[Signature]*  
SR. IGNACIO CHAVEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE

VIERNES 3 DE FEBRERO 2023, ATOTONILCO EL ALTO JALISCO.





ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS



HORA 02:00 PM

FIRMA JERE

ATOTONILCO EL ALTO JAL.

7 FEBRERO 2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
DE ATOTONILCO EL ALTO JAL.  
PRESENTE

ATN

LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO



POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SALUDARLO Y DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL H. CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATOTONILCO EL ALTO JAL. PARA QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES MUNICIPALES Y AL CÓDIGO URBANO EN APLICACIÓN AL DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PROPIEDAD DE HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. CON LA FINALIDAD DE OBTENER CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL PREDIO DE SU PROPIEDAD LOCALIZADO AL PONIENTE DE LA POBLACIÓN DEL MAGUEY EN ESTE MUNICIPIO, AL QUE SE ACCEDE POR LA CARRETERA FEDERAL 71 TRAMO ATOTONILCO - LA BARCA Y EN SU ENTRONQUE CON EL CAMINO TRONCAL SAN LORENZO - EL MAGUEY, APROXIMADAMENTE A 4KM SIN NUMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 35-43-59.38 HECTÁREAS.

LE COMENTO QUE DESPUÉS DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL MISMO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE NUESTRO CONSEJO DIRECTIVO Y TOMANDO EN CUENTA LAS OPINIONES VERTIDAS POR MIEMBROS DE NUESTRO CONSEJO, NOS PERMITIMOS CONCLUIR:  
**OPINIÓN FAVORABLE** A DICHO PROYECTO, QUE DESDE NUESTRA PERSPECTIVA SERÁ UN GENERADOR IMPORTANTE PARA NUESTRA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EL DESARROLLO ORDENADO Y PLANIFICADO DEL CRECIMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO EN BENEFICIO DIRECTO A LA COMUNIDAD VECINA DEL MAGUEY.

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADECIENDO SU AMABLE SOLICITUD NOS REPETIMOS:

S.S.S.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

ING. MARTÍN ASCENCIO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE





SECRETARÍA  
Oficio SEMADET/DGOT No.0681 /2022

Guadalajara, Jalisco, diciembre 14 de 2022

Mtro. Pedro García Castellanos  
Director general del H. Ayuntamiento  
Atotonilco el Alto, Jalisco.  
Presente.



Asunto: Revisión del PPDU "Hacienda Gran Pasión".

Me refiero al oficio S.G. 255/2022, recibido en la oficialía de partes de esta Secretaría, con fecha 2 de diciembre de 2022, suscrito por el Mtro. Pedro García Castellanos, Director general del H. Ayuntamiento Atotonilco el Alto, Jalisco, mediante el cual informa del periodo de consulta pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Hacienda Gran Pasión", del 2 de diciembre del 2022 al 2 de enero del 2023.

Se hacen las siguientes observaciones con base en los artículos 122 y 78 B del Código Urbano para el Estado de Jalisco (CUEJ).

1. Si bien se presentan indicadores, estos no cumplen su función de evaluar los avances del plan. La construcción de los indicadores debe de realizarse en función a los objetivos, para hacerlos puede consultar los lineamientos simplificados para la elaboración de planes o programas de desarrollo urbano:  
<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-simplificados-para-la-elaboracion-de-planes-o-programas-municipales-de-desarrollo-urbano>
2. El documento no menciona los mecanismos financieros a utilizarse para "para sufragar las obras, acciones e inversiones propuestas en el

SEMADET 3833/2022      DGOT/12 795/2022  
C.C. Mtro. Carlos Romero Sánchez, Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco  
Dirección General de Ordenamiento Territorial

OMA





**SECRETARÍA**

**Oficio SEMADET/DGOT No.0681 /2022**

plan o programa, conforme a las disposiciones fiscales y presupuestales aplicables" (artículo 78 B fracción III del CUEJ).

3. La estrategia no menciona los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica, por lo que no es posible observar su articulación con la política territorial del Estado (artículo 78 B fracción VII del CUEJ). Al respecto, se le informa que el documento y mapas de información están disponibles en el siguiente enlace: <http://sigat.semadet.jalisco.gob.mx/ordenamiento/POET.html>
4. No hay criterios ni planteamientos para la adaptación al cambio climático, lo anterior debe estar considerado según el artículo 78 B fracción IX del CUEJ.
5. No definieron a cuantos años se refiere el corto, mediano y largo plazo, tiempo estimado para alcanzar los objetivos del plan (artículo 78 B fracción II del CUEJ).
6. No se consideraron las normas oficiales mexicanas aplicables ni se establecieron medidas y criterios en materia de resiliencia a los riesgos que identifican los atlas de riesgos (artículos 78 B fracción VIII del CUEJ).
7. No se presenta la indicación de los medios de defensa, las autoridades ante quienes pueden ejercerse y los plazos para que las asociaciones de vecinos, los habitantes o los propietarios de predios o fincas de la zona que resulten afectados, presenten sus inconformidades (artículo 122 del CUEJ).
8. Respecto a la estrategia de zonificación planteada, no fue posible revisarla a falta de anexos gráficos, pues si bien se agregaron, estos fueron entregados de manera física en blanco y negro.

SEMADET 3833/2022

DGOT/12795/2022

C.C. Mtro. Carlos Romero Sánchez, Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Dirección General de Ordenamiento Territorial

OMO





**SECRETARÍA**

**Oficio SEMADET/DGOT No.0681 /2022**

40



Finalmente, será necesario considerar la evaluación en materia de impacto ambiental del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, que conforme al artículo 86 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, debe ocurrir antes de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. Tomando en cuenta que aun no se cuenta con una metodología para llevar a cabo la revisión del documento, la dependencia municipal competente en evaluación ambiental debe pronunciarse sobre este requisito.

Se aclara que este documento no constituye autorización alguna del proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

Se le solicita muy atentamente, que de cada uno de los puntos que fueron señalados en el presente oficio, se nos informé cuáles serán incluidos en el documento, y cuáles otros habrán de ser considerados improcedentes por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y/o la Dependencia Municipal, fundamentando en su caso, dicha improcedencia, según lo establecido en el artículo 98, fracción VI del Código Urbano.

El presente oficio se emite con base en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en el artículo 9º Ten fracción XXI y 85 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y artículo 26 del Reglamento Interno de la SEMADET.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Oscar Morales*

Oscar Morales Quiroz

Director de Planeación Urbana

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

SEMADET 3833/2022

DGOT/12 795/2022

C.C. Mtro. Carlos Romero Sánchez, Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Dirección General de Ordenamiento Territorial



OMQ





Atotonilco el Alto, Jalisco. 03 Enero del 2023  
Asunto: Opinión de proyecto  
Oficio No. AGIR/455/2023

ETA:  
UNZ  
**MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
PRESENTE:

Por este conducto reciba un cordial saludo; como es de su conocimiento el Gobierno Municipal a través de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos, tiene como misión el fortalecer la Gestión Integral de Riesgos por medio de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno.

Aunado a lo anterior, y en relación a oficio recibido bajo el tema de conocimiento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano por parte de la persona moral HIDROAGROCOLT S. de R.L. de C.V. donde se menciona sobre la emisión de opinión y consejo sobre el tema, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

- El documento analizado, no se menciona en concreto las medidas aplicables en todos los rubros de la gestión integral de riesgos y la protección civil. Solo menciona en el Capítulo IX, IX.1 Medidas de seguridad, sanciones y recursos, IX.2 Indicadores donde en este último se menciona sobre "No permitir la construcción de barreras físicas" y que en este como medio de verificación es protección civil municipal, no siendo el único aplicable por el tipo de proyección.

Una vez analizada la documentación presentada, se observa que es carente de información precisa o relacionada a la seguridad dentro del inmueble como a su alrededor. Por lo que se deberá considerar los siguientes puntos:

- Considerar durante cualquier trámite el Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto y reglamentos o leyes a fin.
- Se hace la **recomendación** de realizar y presentar un **estudio de riesgos del proyecto** en general donde se contemple todos los fenómenos perturbadores ya que el proyecto no se refiere a este tema o se menciona su nula presencia.

Es de suma importancia considerar a esta dirección de protección civil municipal en este proyecto, en el entendido de que se trata de industria con riesgos específicos y su gestión deberá ser implementada desde su planeación.

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, me despido quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente  
"TU PARTICIPACIÓN ES TU PROTECCIÓN"  
"SOMOS JALISCO, 200 AÑOS LIBRES Y SOBERANOS"

L.B.G.R. Omar Antonio Arambula Estrada  
Capitán / Área de Gestión Integral de Riesgos

P.U.M.O. Meritino Herrera Avilés  
Director de Protección Civil y Bomberos

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS  
ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

RECIBIDO  
04/01/2023

FIRMA Rocio 11:26 a.m.

Av. Fernando de Alba # 249, Colonia Los Naranjos, 47750. Atotonilco el Alto, Jalisco.  
Tel.: 391 917 3400, 391 9175401. proteccioncivil@atotonilco.gob.mx www.atotonilco.gob.mx

C.c.p. ARCHIVO/AREST







OFICIO EMA/989/2023  
ASUNTO SE EMITE DICTAMEN

CONSEJO DE DESARROLLO URBANO DE ATOTONILCO EL ALTO  
PRESENTE.

Atendiendo a su solicitud recibida por esta dependencia, relativa a la evaluación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN", en el predio localizado al poniente de la Población del Maguey, Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para lo cual le expongo lo siguiente.

A la Dirección de Ecología y Medio Ambiente le compete conocer y resolver su solicitud de conformidad con el contenido del artículo 26, 27 y 29 numeral II de la ley Estatal de Equilibrio y la Protección al Ambiente, en relación a los numerales 7,8 y 9, del Reglamento de la Dirección de Ecología del Municipio de Atotonilco el Alto, que señala:

Artículo 42. Regula los asentamientos humanos, el Ayuntamiento y las dependencias Municipales consideran en los planes de desarrollo urbano los siguientes lineamientos:  
VII. La política Ecológica en los asentamientos humanos requieren de una eficaz y estrecha vinculación con la planeación urbana y su aplicación.

Artículo 43.- Corresponde al Ayuntamiento a evaluar el impacto ambiental, que pudiere causar la realización de obras y actividades públicas o privadas, dentro del territorio municipal, salvo los casos de competencia federal o estatal.

Esta dependencia emite la opinión positiva BASÁNDONOS Y DE ACUERDO A LOS INDICADORES PRESENTADOS en el documento remitido, particularmente en EL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Además se recomienda lo siguiente:

1.- para la arborización de áreas verdes se solicita apegarse a lo estipulado en el Reglamento De Áreas Verdes Y Recursos Forestales Del Municipio De Atotonilco El Alto, y la Norma Ambiental estatal NAE-SEMADES-005/2005.

1.- Se recomienda que la instalación de áreas verdes y jardines se privilegie el uso de especies nativas, además de evitar el uso de plantas consideradas como invasoras como es el caso de casuarinas, ficus, eucaliptos y neem. Para tal efecto se sugiere acudir a la dirección Ecología de Atotonilco el Alto para orientación al respecto.





2.- Apegarse en todo momento a las medidas de mitigación manifestadas en el documento entregado a esta Dependencia en lo referente a remoción de suelo, generación de polvo, ruido y vibraciones.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE.  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."  
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. 08 DE FEBRERO DEL 2023.



C. ANDRÉS PEREZ AVENDAÑO  
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

C.C.P. ARCHIVO





# ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO ADMINISTRACION 2021-2024.



En el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día viernes 20 (veinte) de Enero del 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal ubicada en calle Juárez número 01, Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa convocatoria girada en tiempo y forma por la autoridad municipal; se da por iniciada la *Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano* bajo el siguiente orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACION DE QUORUM
- III. DETERMINACION DEL CARÁCTER DE LA SESION
- IV. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SE EXTIENDA LA CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. Y SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA MORAL ANTES SEÑALADA EL CONTENIDO DE LOS OFICIOS SEMADET/DGOT NO. 0681/2022 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL OFICIO DET-OF-258/2022 DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE REALICEN LAS ACLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN PROCEDENTES RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

### I.- LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y ECOLOGÍA. SALUBRIDAD E HIGIENE. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	SECRETARIO GENERAL
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ FONSECA	SINDICO MUNICIPAL
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO
LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS DEL MUNICIPIO
ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	CLUB ROTARIO
C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE	REPRESENTANTE DE LAS





49

	DELEGACIONES
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	DIRECTOR DE SAPATA
ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ	SECTOR INDUSTRIAL
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	SUPLENTE DEL ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO



IV.- ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SE EXTIENDA LA CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. Y SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA MORAL ANTES SEÑALADA EL CONTENIDO DE LOS OFICIOS SEMADET/DGOT NO. 0681/2022 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL OFICIO DET-OF-258/2022 DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE REALICEN LAS ACLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN PROCEDENTES RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO.

El C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares.- Expuso al Consejo lo siguiente: en virtud de que se sometió a consulta pública el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "Hacienda Gran Pasión" presentado por la empresa denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., del cual se enviaron oficios a diversas dependencias del Gobierno Estatal y Municipal sin que haya respuesta a algunas de ellas y en virtud de poder realizar los foros y consultas solicitados por este mismo Consejo en la sesión pasada se solicita ampliar el término de la consulta pública hasta el mes de Abril del año 2023 (dos mil veintitrés) y asimismo se haga del conocimiento de la Persona Moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., el contenido de los oficios SEMADET/DGOT NO. 0681/2022 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL OFICIO DET-OF-258/2022 DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, para que realicen las modificaciones y adecuaciones solicitadas por estas dependencias en su proyecto y una vez que lo hayan realizado lo vuelvan a presentar para efectos de emitir el dictamen técnico correspondiente y volver a enviar el proyecto ya corregido a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco para que emita, de ser procedente, el dictamen de congruencia correspondiente.

El Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.- Una vez analizada la propuesta fue sometida a consideración del Consejo, la cual se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, menciona que han sido agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a dar por clausurada la presente reunión de la que para constancia se levanta el acta correspondiente que es firmada por los que intervinieron y quisieron hacerlo, y siendo las 18:40 (dieciocho horas





con cuarenta minutos) del día Viernes 20 (veinte) de Enero del año 2023 (dos mil veintitrés).

44

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ FONSECA	
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	
LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	
ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	
C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE	
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	
ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ	
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	







# ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO ADMINISTRACION 2021-2024.

En el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día viernes 03 (tres) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal ubicada en calle Juárez número 01, Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa convocatoria girada en tiempo y forma por la autoridad municipal; se da por iniciada la **Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano** bajo el siguiente orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACION DE QUORUM
- III. DETERMINACION DEL CARACTER DE LA SESION
- IV. ANÁLISIS DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

## I.- LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y ECOLOGÍA. SALUBRIDAD E HIGIENE. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	SECRETARIO GENERAL
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ FONSECA	SINDICO MUNICIPAL
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO
LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS DEL MUNICIPIO
ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	CLUB ROTARIO
C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE	REPRESENTANTE DE LAS DELEGACIONES
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	DIRECTOR DE SAPAMA
ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ	SECTOR INDUSTRIAL
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	SUPLENTE DEL ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO





IV.- ANÁLISIS DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

El C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares.- Expuso al Consejo lo siguiente: en virtud de que se recibió con las correcciones que consideraron oportunas el Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "Hacienda Gran Pasión" presentado por la empresa denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., solicitó al Secretario Técnico expusiera las mismas al Consejo para su envío a revisión de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.

El Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Urbano Arq. Humberto Orozco González.- Expuso lo siguiente en forma cronológica:

- a) En el mes de Mayo del año 2022 (dos mil veintidós) mediante acuerdo tomado en la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento que se iniciaran los trabajos para la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.
- b) En el mes de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) se presentó por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN".
- c) En la segunda acta de sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, se acordó someter a consulta pública el proyecto presentado, asimismo, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del mismo mes celebrada por el Pleno se refrendó someter a consulta pública el proyecto por un término que iniciaría del día 02 dos de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós) al 2 (dos) de Enero del año 2023 (dos mil veintitrés).
- d) En la tercera sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, de fecha Enero del año 2023 (dos mil veintitrés) se acordó extender la consulta pública hasta el mes de Abril del año 2023 (dos mil veintitrés) con el fin de que la persona moral realizara las adecuaciones necesarias derivado de los requerimientos realizados mediante oficios SEMADET/DGOT NO. 0681/2022 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL OFICIO DET-OF-258/2022 DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.
- e) Se enviaron oficios S.G.254/2022 al S.G.264/2022 dirigidos al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, Consejo de Desarrollo Urbano, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Obras Públicas, Subdirección de Urbanismo, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Delegaciones de San Francisco de Asís, la Purísima, San Antonio de Fernández y Las Margaritas, éstos últimos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.





- f) La Dirección de Protección Civil y Bomberos mediante oficio AGIR/455/2023 señaló sobre el proyecto, que al ejecutarse, deberá mencionar de forma concreta las medidas aplicables en todos los rubros de la gestión integral de riesgo y la protección civil, considerar durante cualquier trámite el Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto y reglamentos o leyes afines y en el momento de su ejecución realizar y presentar un estudio de riesgos del proyecto en general donde se contemplen todos los fenómenos perturbadores ya que el proyecto no se refiere.
- g) La Dirección de Ecología y Medio Ambiente señaló: se emite opinión positiva siempre y cuando se respete y se lleve a cabo lo manifestado en el documento presentado como Manifiesto de Impacto Ambiental, se recomienda: para la arbolización de áreas verdes se solicita apearse a lo estipulado en el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y la Norma Ambiental NAE-SEMADES-005/2005. Se recomienda que la instalación de áreas verdes y jardines se privilegie el uso de especies nativas, además de evitar el uso de plantas consideradas como invasoras como es el caso de las casuarinas, ficus, eucalipto y neem. Para tal efecto se sugiere acudir a la Dirección para orientación al respecto. Apearse en todo momento a las medidas de mitigación manifestadas en el documento entregado a esta Dependencia en lo referente a remoción de suelo, generación de polvo, ruido y vibraciones.

Una vez recibido el proyecto con las modificaciones pertinentes se considera lo siguiente:

FOROS DE CONSULTA	Se cuenta con evidencia de los foros y opiniones favorables otorgadas por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociación de Ingenieros y Arquitectos.</li> <li>- Club Rotario Internacional con sede en Atotonilco.</li> <li>- Consejo Coordinador Industrial Altos – Sur A.C.</li> <li>- Asociación de Abogados de Atotonilco el Alto, Jalisco.</li> <li>- Agente Municipal de la comunidad de El Maguey.</li> </ul>
CAMBIOS REALIZADOS AL OFICIO SEMADET. (OBSERVACIONES)	
Precisar que los indicadores se relacionen con los objetivos.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Señalar mecanismos financieros a utilizarse para sufragar las obras, acciones e inversiones propuestas.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Mencionar los ordenamientos ecológicos y criterios de regulación ecológica respecto a las estrategias planteadas.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Establecer criterios y planteamientos para la adaptación del cambio climático.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.





53

Especificar a cuántos años se refiere el corto, mediano y largo plazo para alcanzar sus objetivos.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Considerar las normas oficiales mexicanas aplicables en materia de resiliencia a los riesgos que identifican en el atlas de riesgo.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Indicar medios de defensa ante las autoridades ante quienes pueden ejercerse y los plazos que las asociaciones de vecinos, los habitantes o los propietarios de los predios o fincas de la zona puedan presentar sus inconformidades.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.



Por lo anterior se pide a este Consejo someter a aprobación del Consejo tener por recibidos los cambios al proyecto y enviar de nueva cuenta dicho proyecto con los anexos correspondientes a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco para que manifiesten lo que consideren pertinente.

El Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.- Una vez analizada la propuesta fue sometida a consideración del Consejo, la cual se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, menciona que han sido agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a dar por clausurada la presente reunión de la que para constancia se levanta el acta correspondiente que es firmada por los que intervinieron y quisieron hacerlo, y siendo las 19:00 (diecinueve horas) del día 03 (tres) de Marzo del año 2023 (dos mil veintitrés).

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ FONSECA	
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	





54

LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	
ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	
C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE	
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	
ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ	
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	







55

**ACTA DE LA QUINTA SESION ORDINARIA DEL  
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO  
ADMINISTRACION 2021-2024.**



En el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas) del día viernes 09 (nueve) de Junio del 2023 (dos mil veintitres), reunidos en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal ubicada en calle Juárez número 01, Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa convocatoria girada en tiempo y forma por la autoridad municipal; se da por iniciada la *Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano* bajo el siguiente orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACION DE QUORUM
- III. DETERMINACION DEL CARÁCTER DE LA SESION
- IV. ANÁLISIS DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R., CIERRE DE CONSULTA PÚBLICA Y APROBACIÓN DEL PLAN.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y ECOLOGÍA. SALUBRIDAD E HIGIENE. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS	SECRETARIO GENERAL
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ FONSECA	SINDICO MUNICIPAL
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO
LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS DEL MUNICIPIO
ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	CLUB ROTARIO
C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE	REPRESENTANTE DE LAS DELEGACIONES
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	DIRECTOR DE SAPAMA
ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ	SECTOR INDUSTRIAL
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	SUPLENTE DEL ENCARGADO DE PLANEACION Y URBANISMO





56

IV.- ANÁLISIS DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "HACIENDA GRAN PASIÓN" PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.



El C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, Expuso al Consejo lo siguiente: en la sesión de este Consejo que precede, se tuvieron por cumplidas las correcciones realizadas al Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "Hacienda Gran Pasión", razón por la cual es necesario cerrar la consulta pública y una vez analizado y discutido aprobar o reprobar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "Hacienda Gran Pasión", para lo cual cedo el uso de la voz para que el Arq. Humberto Orozco González realice una relación de antecedentes:

El Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Urbano Arq. Humberto Orozco González.-

ANTECEDENTES:

- a) En el mes de Mayo del año 2022 (dos mil veintidós) mediante acuerdo tomado en la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento que se iniciaran los trabajos para la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.
- b) En el mes de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) se presentó por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN".
- c) En la segunda acta de sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, se acordó someter a consulta pública el proyecto presentado, asimismo, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del mismo mes celebrada por el Pleno se refrendó someter a consulta pública el proyecto por un término que iniciaría del día 02 dos de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós) al 2 (dos) de Enero del año 2023 (dos mil veintitrés).
- d) En la tercera sesión ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, de fecha Enero del año 2023 (dos mil veintitrés) se acordó extender la consulta pública hasta el mes de Abril del año 2023 (dos mil veintitrés) con el fin de que la persona moral realizara las adecuaciones necesarias derivado de los requerimientos realizados mediante oficios SEMADET/DGOT NO. 0681/2022 EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL OFICIO DET-OF-258/2022 DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.
- e) Se enviaron oficios S.G.254/2022 al S.G.264/2022 dirigidos al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, Consejo de Desarrollo Urbano, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Obras Públicas,





Subdirección de Urbanismo, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Delegaciones de San Francisco de Asís, la Purísima, San Antonio de Fernández y Las Margaritas, éstos últimos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.



**PROPUESTA PRIMERA.-** En base a lo antes señalado se aprueba el cierre de la consulta pública, la cual tuvo como fecha final el mes de Abril del año 2023 dos mil veintitrés y en la cual se recibieron las siguientes manifestaciones:

- a) La Dirección de Protección Civil y Bomberos mediante oficio AGIR/455/2023 señaló sobre el proyecto, que al ejecutarse, deberá mencionar de forma concreta las medidas aplicables en todos los rubros de la gestión integral de riesgo y la protección civil, considerar durante cualquier trámite el Reglamento Municipal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Atotonilco el Alto y reglamentos o leyes afines y en el momento de su ejecución realizar y presentar un estudio de riesgos del proyecto en general, donde se contemplen todos los fenómenos perturbadores ya que el proyecto no se refiere.
- b) La Dirección de Ecología y Medio Ambiente señaló: se emite opinión positiva siempre y cuando se respete y se lleve a cabo lo manifestado en el documento presentado como Manifiesto de Impacto Ambiental, se recomienda: para la arbolización de áreas verdes se solicita apearse a lo estipulado en el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y la Norma Ambiental NAE-SEMADES-005/2005. Se recomienda que la instalación de áreas verdes y jardines se privilegie el uso de especies nativas, además de evitar el uso de plantas consideradas como invasoras como es el caso de las casuarinas, ficus, eucalipto y neem. Para tal efecto se sugiere acudir a la Dirección para orientación al respecto. Apearse en todo momento a las medidas de mitigación manifestadas en el documento entregado a esta Dependencia en lo referente a remoción de suelo, generación de polvo, ruido y vibraciones.

FOROS DE CONSULTA	Se cuenta con evidencia de los foros y opiniones favorables otorgadas por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociación de Ingenieros y Arquitectos.</li> <li>- Club Rotario Internacional con sede en Atotonilco.</li> <li>- Consejo Coordinador Industrial Altos – Sur A.C.</li> <li>- Asociación de Abogados de Atotonilco el Alto, Jalisco.</li> <li>- Agente Municipal de la comunidad de El Maguey.</li> </ul>
CAMBIOS REALIZADOS AL OFICIO SEMADET. (OBSERVACIONES)	
Precisar que los indicadores se relacionen con los objetivos.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Señalar mecanismos financieros a utilizarse para sufragar las obras, acciones e inversiones propuestas.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.





58

Mencionar los ordenamientos ecológicos y criterios de regulación ecológica respecto a las estrategias planteadas.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Establecer criterios y planteamientos para la adaptación del cambio climático.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Especificar a cuántos años se refiere el corto, mediano y largo plazo para alcanzar sus objetivos.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Considerar las normas oficiales mexicanas aplicables en materia de resiliencia a los riesgos que identifican en el atlas de riesgo.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.
Indicar medios de defensa ante las autoridades ante quienes pueden ejercerse y los plazos que las asociaciones de vecinos, los habitantes o los propietarios de los predios o fincas de la zona puedan presentar sus inconformidades.	Se realizó el cambio en el nuevo proyecto presentado y se reenvía a la dependencia para su análisis.

**PROPUESTA SEGUNDA.-** Por lo anterior se pide a este Consejo someter a aprobación del Consejo tener por recibidos los cambios al proyecto, tener por cumplidas las observaciones realizadas en la Consulta Pública y por ende, se somete a su consideración aprobar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "Hacienda Gran Pasión", solicitando a la Dirección de Obras Públicas por medio de la Subdirección de Urbanismo elabore el dictamen de aprobación correspondiente y se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

**El Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.-** Una vez analizada la propuesta fue sometida a consideración del Consejo, la cual se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes.

**V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

En uso de la voz el Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Urbano Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, menciona que han sido agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a dar por clausurada la presente reunión de la que para constancia se levanta el acta correspondiente que es firmada por los que intervinieron y quisieron hacerlo, y siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 09 (nueve) de Junio del año 2023 (dos mil veintitrés).

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES	
DR. ABRAHAM SEDANO PEREZ	
MTRO. PEDRO GARCIA	





59

CASTELLANOS	
LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ FONSECA	
ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA	
ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZALEZ	
LIC. ALVARO ALEJANDRO AGUILAR GONZALEZ	
LIC. OSCAR RENE VAZQUEZ VELAZQUEZ	
ARQ. ROSALIO ACOSTA FLORES	
C. ANTONIO VÁZQUEZ AGUIRRE	
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	<i>Antonio Vazquez A.</i>
ARQ. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NUÑEZ	
ARQ. GUSTAVO MARTINEZ BARBA	



*[Handwritten signatures and scribbles over the table]*





60

# ATOTONILCO EL ALTO

Gobierno Municipal 2021



OFICIO: DOP/348/2023

NOTIFICACION:

H. CABILDO.

PRESENTE:

Se remite información en relación al (PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO) " HACIENDA GRAN PASION" .

Que promueve la Sociedad Mercantil denominada HIDROAGRO CULT SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

La Dirección de Obras Publicas, como Dependencia Municipal y en coordinación con el Consejo de Desarrollo Urbano encargados de dar seguimiento al proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano. Le notifica que de acuerdo a los artículos 98,99, 121, 123 del Código Urbano. una vez analizadas las opiniones recibidas y fundamentados los planteamientos improcedentes, se presenta el proyecto ya ajustado para su aprobación en sesión de Ayuntamiento, y continuar con el proceso final de autorización.

ATENTAMENTE



Atotonilco el alto Jalisco a 12 de junio 2023

ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARAMBULA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

RECIDADO

12 JUN. 2023

11:49 am

FIRMA

Jupita





DEPARTAMENTO DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
**RECIBIDO**  
08 JUN 2023  
HORA  
FIRMA

Av. Circunvalación  
Augustin Yáñez # 343, Piso  
Colonia Moderna, C.P. 44190  
Guadalajara, Jalisco

6

**SECRETARÍA**  
**Oficio SEMADET/DGOT No. 294/2023**

Guadalajara, Jalisco, 01 de junio de 2023

**Arq. Humberto Orozco Gonzalez**  
Secretario Técnico del Consejo Municipal de  
Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco  
El Alto, Jalisco.  
Presente.

SECRETARÍA GENERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÙBLICAS MUNICIPALES  
ATOTONILCO EL ALTO, JAL.  
**RECIBIDO**  
08 JUN 2023  
12:10:15  
FIRMA

**Asunto:** Se remite información referente al PPDU "Hacienda Gran Pasión".

Me refiero al oficio OP/298/23, con fecha del 17 de mayo de 2023, recibido en la oficialía de partes de esta Secretaría, con fecha 18 de mayo del 2023, suscrito por el Arq. Humberto Orozco Gonzalez, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco, mediante el cual remite documentación relacionada con el proceso del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Hacienda Gran Pasión".

Al respecto, me permito comentarle que una vez que el Pleno del Ayuntamiento de Atotonilco El Alto haya aprobado el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Hacienda Gran Pasión" ya modificado con las observaciones emitidas por esta Secretaría, podrá continuar con el procedimiento señalado en el artículo 83 de dicho Código y solicitar ante esta Secretaría el dictamen de congruencia.

Para tramitar la evaluación de congruencia ante esta Secretaría será necesario presentar la siguiente documentación:

- A. Copia del acta o acuerdo de la sesión del Ayuntamiento en donde se ordena iniciar la elaboración o actualización de un plan o programa de desarrollo urbano.
- B. Copia de acta o acuerdo del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano donde se valida el proceso de consulta pública y las respuestas de las opiniones procedentes e improcedentes.
- C. Copia del dictamen de impacto ambiental al Proyecto, emitido por la autoridad municipal, estatal o federal competente.
- D. Copia del acta o acuerdo en el que el Ayuntamiento aprueba el Proyecto de plan o programa de desarrollo urbano.
- E. Oficio en donde el Ayuntamiento solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial que emita el dictamen de congruencia del plan o programa de desarrollo urbano aprobado.

SEMADET/1640/2023  
A3CP/OMO/ECM  
**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

DGOT/05-282/2023

PRÉSIDENCIA  
ATOTONILCO EL ALTO, JAL.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
08 JUN 2023  
HORA  
FIRMA



**SECRETARÍA**

**Oficio SEMADET/DGOT No. 294/2023**

- Obras
- F. Documentos del plan o programa de desarrollo urbano, en formato electrónico PDF y almacenado en un disco o memoria usb.
  - G. Sistema de información geográfica del plan o programa de desarrollo urbano autorizado, que incluya las capas de información del modelo de zonificación primaria y/o zonificación secundaria, y metadatos, almacenado en un disco o memoria usb.

En caso de presentar información incompleta; será PREVENIDO de dicha situación y contará con un plazo de 05 cinco días hábiles para que entregue la totalidad de la documentación requerida (artículo 37 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco). De lo contrario, esta Secretaría no puede integrar el expediente correspondiente e iniciar el Procedimiento de Evaluación de Congruencia Territorial, por lo que se desechará el trámite.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
**Aldo Javier Gil Pérez**  
Director General de  
Ordenamiento Territorial

Director General de Ordenamiento Territorial  
"2023, año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano  
de Jalisco"





**SECRETARIA GENERAL**

**ASUNTO: Se indica**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por iniciativa del LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal, en la **Primera Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento, Celebrada el día **01 (primero) de Octubre** del año **2021 (dos mil veintiuno)**, el que suscribe **MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS**; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y; -----

**CERTIFICO:**

Que el presente legajo de copias fotostáticas que anteceden y que constan de **62 (SESENTA Y DOS)** fojas útiles debidamente foliadas, selladas y rubricadas, impresas por ambos lados, las cuales concuerdan fielmente con sus originales, Lo que se asienta para constancia y en vía de certificación, Conste.-----

**ATENTAMENTE**  
**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE**  
**Y SOBERANO DE JALISCO."**  
**ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, 13 DE JUNIO DEL 2023.**



**MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**





**OFICIO: OP/379/23**  
**ASUNTO: SE SOLICITA**  
**DICTAMEN DE CONGRUENCIA**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL  
ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE:**

El que suscribe **ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZÁLEZ**, Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, nombrado como tal en la Primera Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de este Municipio, ante Usted con el debido Respeto comparezco para **MANIFESTAR Y EXPONER:**

Que dando respuesta al oficio **SEMADET/DGOT No. 294/2023** emitido por la dependencia a la cual me dirijo en fecha 01 primero de junio del 2023 y recibido en fecha 08 de junio del año 2023 me permito solicitar **A ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO** emita **EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA** del **PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO** denominado **"HACIENDA GRAN PASIÓN"**, el cual fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento bajo acta 012/2023 en el punto VIII octavo del Orden del Día, para lo cual me permito dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio antes señalado y al efecto anexando toda la documentación solicitada de los incisos A) al G) del oficio en comento en copias debidamente certificadas y para todos los efectos legales correspondientes, anexando los documentos y un CD que contiene la información solicitada específicamente en los incisos F) y G).

**ATENTAMENTE:**

**EN PALACIO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO"**  
**ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 20 DE JUNIO DEL 2023.**

**ARQ. HUMBERTO OROZCO GONZÁLEZ.**

**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO  
URBANO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial

12:15  
21 JUN. 2023

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

RECIBIDO

cd.

C.C.P. ARCHIVO.